



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA  
EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE  
SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES  
TECNOLÓGICAS**

Aprobado con Resolución Administrativa  
AGETIC/RA/0085/2022, de 19 de julio de 2022

**UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA  
TECNOLÓGICA  
(UIT)**



## FICHA DE CONTROL DE CAMBIOS

**Nombre del documento:** Manual de Procesos y procedimientos para la puesta en producción, administración y copias de seguridad de la USIT y lineamientos.

**Código del Documento:** AGETIC/RA/0067/2019.

REF.	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL
1	En los punto 2 del Capítulo I, donde especifica el alcance del manual incluye a todos los servidores públicos y consultores de línea.	Incluye a servidores públicos e instituciones externas de la AGETIC.
2	Contiene los procedimientos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Puesta en producción de sistemas.</li><li>• Actualización de sistemas en producción.</li><li>• Monitoreo de sistemas en producción.</li><li>• Generación de copias de seguridad de los sistemas.</li><li>• Recuperación de las copias de seguridad.</li></ul>	Incluye dos procedimientos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Procedimiento para la puesta en producción.</li><li>• Procedimiento para la actualización de sistemas en producción.</li></ul>

### RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DE CONFORMIDAD

Elaborad por:

Luigi Vargas Aramayo  
Cargo: Jefe de Unidad de  
Infraestructura  
Tecnológica

Revisado por:

Adriana Orellana  
Cargo: Técnico de  
Planificación  
Firma Digital

Conformidad:

Vladimir Terán  
Cargo: Director General  
Ejecutivo  
Firma Digital

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>	
Código: UIT/ASS-M01	Versión: 1	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

## CONTENIDO

CAPITULO I.....	4
ASPECTOS GENERALES.....	4
1. Objetivo.....	4
2. Marco Normativo.....	4
3. Alcance y/o Ámbito de Aplicación.....	4
4. Previsión.....	4
5. Definiciones.....	5
6. Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación del Manual.....	5
7. Revisión y Actualización del Manual.....	5
CAPITULO II.....	6
PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS.....	6
8. Procedimientos.....	6
8.1. Procedimiento para la puesta en producción de sistemas en la AGETIC.....	7
8.2. Procedimiento para la actualización de sistemas en producción de la AGETIC.....	9

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>	
Código: UIT/ASS-M01	Versión: 1	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

## CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

### 1. Objeto

Brindar los procedimientos necesarios que permitan establecer los responsables y las actividades que la Unidad de Infraestructura Tecnológica debe realizar para la puesta en producción, actualización de sistemas y aplicaciones desarrollados por la Unidad de Producción y Actualización Tecnológica, en la infraestructura tecnológica de la AGETIC o en infraestructura de terceros si el caso así lo disponga.

### 2. Marco Normativo

El presente Manual, tiene como marco normativo a las siguientes disposiciones:

- a. Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.
- b. Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales
- c. Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 2 (Objetivos), indica uno de sus objetivos: Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.
- d. Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
- e. Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, que crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.
- f. Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.
- g. Resolución Administrativa AGETIC/RA/0067/2019, de 18 de octubre de 2019, que aprueba el " Manual de Procesos, Procedimientos y Lineamientos para la puesta en producción, administración y copias de seguridad de sistemas".
- h. Resolución Administrativa AGETIC/RA/0030/2021, de 05 de julio de 2021, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la AGETIC.

### 3. Alcance y/o Ámbito de Aplicación

El presente manual de procedimientos sera aplicado en el área de servidores y servicios (ASS), dependiente de la unidad de infraestructura Tecnológica (UIT), siendo responsables de la ejecución los profesionales y técnicos de la Unidad de Infraestructura Tecnológica.

### 4. Previsión

En caso de presentarse dudas, omisiones, contradicciones y/o diferencias en la interpretación de los procedimientos del presente manual, éstas serán solucionadas en los alcances y previsiones establecidas en las disposiciones legales y normativas pertinentes.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>	
Código: UIT/ASS-M01	Versión: 1	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

## 5. Definiciones

A continuación se detalla las definiciones del presente manual:

- a. Puesta en Producción de Sistemas:** Es la implementación de un proceso integrado para lograr una nueva entrega efectiva de un producto o servicio que satisfaga los requerimientos solicitados.
- b. Actualización de sistemas en producción:** Ejecución de modificaciones en el sistema, es la cual nos permite tener el sistema actualizado, la misma incluye mejoras de estabilidad y rendimiento.
- c. Sistemas para soluciones tecnológicas:** Los sistemas para las soluciones tecnológicas son software que facilitan procesos de trabajo en las empresa, las cuales permiten resolver necesidades y acciones respectivas mediante el uso de la tecnológicas.

## 6. Aprobación, Vigencia, Difusión e Implementación del Manual

El presente manual de procedimientos deberá ser aprobado por el Director General Ejecutivo de la AGETIC mediante Resolución Administrativa.

La vigencia del manual de procedimientos será a partir de la fecha establecida en la Resolución Administrativa de aprobación.

La difusión del manual de procedimientos será realizado por el Área de Planificación en coordinación con la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

La implementación del manual de procedimientos será efectuada por la Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT).

## 7. Revisión y Actualización del Manual

El presente manual de procedimientos deberá ser ajustado y/o actualizado cuando se produzcan cambios o ajustes en el marco normativo, o cuando por razones internas y/o del entorno se justifique realizar modificaciones.

La Unidad de Infraestructura Tecnológica (UIT) en coordinación con el AP realizar el ajuste y actualización del manual de procedimientos cuando se produzcan los cambios señalados.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>	
Código: UIT/ASS-M01	Versión: 1	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

**CAPÍTULO II**  
**PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**

## **8. Procedimientos**

El presente manual describe los procedimientos para los siguientes procesos:

- Procedimiento para la puesta en producción de sistemas en la AGETIC.
- Procedimiento para la actualización de sistemas en producción de la AGETIC.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>	
Código: UIT/ASS-M01	Versión: 1	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

### 8.1. Procedimiento para la puesta en producción de sistemas en la AGETIC.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AGETIC</b>	<b>Código:</b>	UIT/ASS-PR01
	<b>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>	<b>Versión:</b>	1
		<b>Páginas:</b>	1 de 1
	<b>Procedimiento para la puesta en producción de sistemas en la AGETIC</b>	<b>Aprobado con:</b>	R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022
<b>Objetivo:</b> Establecer las actividades para dar curso a la puesta en producción de sistemas informáticos a requerimiento de la Unidad/Área Solicitante.			
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SALIDA</b>
1	Solicita la puesta en producción de un nuevo sistema. El requerimiento debe incluir la siguiente información: Tokens, llaves de acceso, credenciales y otros necesarios para la puesta a producción.	Unidad/Área Solicitante	Remisión de Nota
2	Recepciona y deriva la documentación para la puesta a producción al Responsable de Servidores y Servicios.	Jefe de la UIT	Progreso del documento (Flujo)
3	Revisa e instruye la puesta en producción al Profesional de Servidores y Servicios.	Responsable de Servidores y Servicios	Progreso del documento (Flujo)
4	Recepciona e inicia la puesta a producción de sistema en base a la información proporcionada de la Unidad/Área solicitante. Si tiene observaciones solicita completar la información necesaria para la puesta en producción vía correo electrónico institucional a la Unidad/Área solicitante con copia al jefe de la UIT y al Responsable de Servidores y Servicios.	Profesional de Servidores y Servicios	Correo electrónico institucional
5	Completa información requerida para la puesta en producción, según observaciones del Profesional de Servidores y Servicios.	Unidad/Área Solicitante	Correo electrónico institucional
6	Si no tiene observaciones, realiza el despliegue del sistema en producción, tomando en cuenta copias de seguridad, monitoreo de puertos y políticas de seguridad en el servidor, elabora informe técnico de conclusión al Jefe de UIT vía al Responsable de Servidores y Servicios.	Profesional de Servidores y Servicios	Informe de conclusión
7	Revisa y aprueba el informe de conclusión.	Responsable de Servidores y Servicios	Progreso del documento (Flujo)
8	Aprueba el informe de conclusión y elabora nota interna notificando la conclusión de la puesta en producción.	Jefe de la UIT	Nota Interna
9	Recepciona nota interna de conclusión para el cierre de flujo.	Unidad/Área Solicitante	Progreso del documento (Flujo)

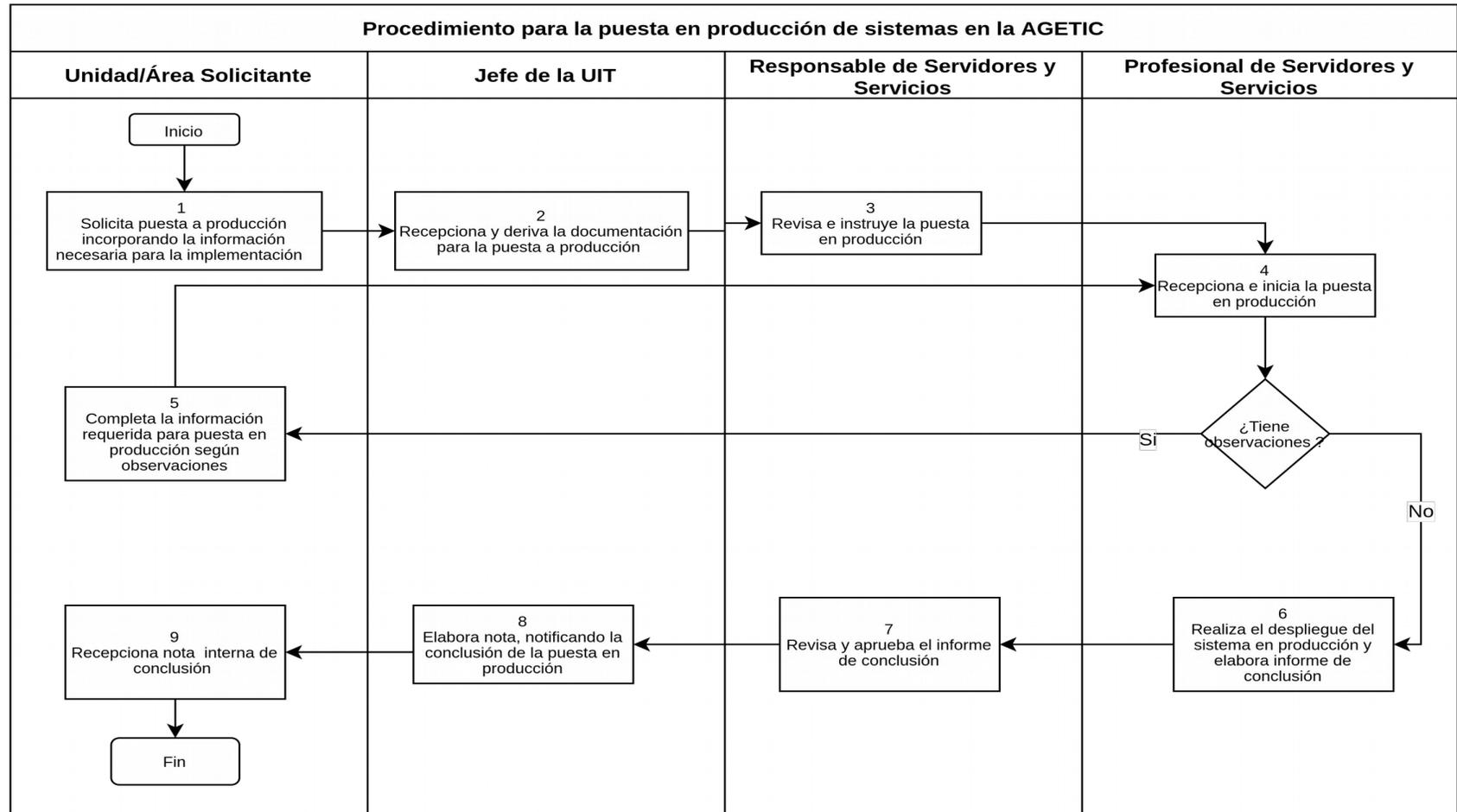


## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

Código: UIT/ASS-M01

Versión: 1

Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS</b>	
Código: UIT/ASS-M01	Versión: 1	Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

## 8.2. Procedimiento para la actualización de sistemas en producción de la AGETIC

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS AGETIC</b>	<b>Código:</b>	UIT/ASS-PR02
	<b>UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</b>	<b>Versión:</b>	1
	<b>Procedimiento para la actualización de sistemas en producción de la AGETIC</b>	<b>Páginas:</b>	1 de 1
		<b>Aprobado con:</b>	R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022
<b>Objetivo:</b> Establecer las actividades a seguir para dar curso a las actualizaciones de sistemas informáticos a requerimiento de la Unidad/Área solicitante.			
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>SALIDA</b>
1	Solicita la actualización de un sistema que esta en producción.	Unidad/Área Solicitante	Remisión de Nota
2	Recepciona y deriva la documentación para la actualización del sistema en producción al Responsable de Servidores y Servicios.	Jefe de la UIT	Progreso del documento (Flujo)
3	Revisa e instruye la actualización en producción al Profesional de Servidores y Servicios.	Responsable de Servidores y Servicios	Progreso del documento (Flujo)
4	Recepciona e inicia la actualización en producción de un sistema en base a la información proporcionada por la Unidad/Área solicitante. Si tiene observaciones solicita aclarar la actualización en producción, mediante correo electrónico institucional a la Unidad/Área solicitante con copia al jefe de la UIT y al responsable de servidores y servicios.	Profesional de Servidores y Servicios	Correo electrónico institucional
5	Aclara actualización en producción según observaciones de la UIT.	Unidad/Área Solicitante	Correo electrónico institucional
6	Si no tiene observaciones, realiza la actualización del sistema en producción, tomando en cuenta copias de seguridad, monitoreo de puertos y políticas de seguridad en el servidor, elabora informe técnico de conclusión para el jefe de UIT vía el Responsable de Servidores y Servicios, según conducto regular. Elabora informe o nota de acuerdo al grado de complejidad de la actualización.	Profesional de Servidores y Servicios	Informe de conclusión
7	Revisa y aprueba el informe o nota de conclusión	Responsable de Servidores y Servicios	Progreso del documento (Flujo)
8	Aprueba el informe o nota de conclusión y elabora nota interna notificando la conclusión de la actualización del sistema en producción.	Jefe de la UIT	Nota Interna
9	Recepciona nota interna de conclusión para el cierre de flujo.	Unidad/Área Solicitante	Progreso del documento (Flujo)



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMAS Y/O SERVICIOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS**

Código: UIT/ASS-M01

Versión: 1

Aprobado: R.A. AGETIC/RA/0085/2022, de 19/07/2022

